



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

780. Diputación Permanente

DP/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de julio de 2015, acordó, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces, y al amparo de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Cámara, que la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León en esta IX Legislatura estará formada por 18 Procuradores, de los que los miembros de la Mesa de la Cámara serán miembros natos en aplicación del apartado 1 del precepto citado. En consecuencia, corresponderá al Grupo Parlamentario Popular la designación de 6 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Socialista la designación de 3 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León la designación de 2 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Ciudadanos la designación de 1 miembro titular y otro suplente, y al Grupo Parlamentario Mixto la designación de 1 miembro titular y otro suplente. Ningún Procurador que sea miembro de la Junta de Castilla y León podrá serlo de la Diputación Permanente.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio